DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2485844

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

DESIGNA PERSONAL INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MATERIAL DE GUERRA

Santiago, 19 de enero de 2023.- Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:
Núm. 47 exento.

Vistos:

a) El decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile;

b) El decreto N° 400, de 1978, del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 17.798, Sobre Control de Armas y la ley modificatoria N° 21.412, de fecha 25.Ene.2022;

c) La ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional;

d) La ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas;

e) La ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros;

f) El DS (Segpres) N° 19, de 2001, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República";

g) El decreto supremo N° 83, de 2008, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba Reglamento Complementario de la Ley N° 17.798, sobre Control de Armas y Elementos Similares;

h) La resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría de la República, sobre exención del trámite de toma de razón;

Considerando:

1.- Que, el Ministro de Defensa Nacional a través de la Dirección General de Movilización Nacional estará a cargo de la supervigilancia y control de las armas, explosivos, fuegos artificiales y artículos pirotécnicos y otros elementos similares de que trata el decreto N° 400, del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 17.798, Sobre Control de Armas.

2.- El artículo 23 del decreto N° 400, del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 17.798, Sobre Control de Armas, modificado por la ley N° 21.412, que establece una Comisión de Material de Guerra compuesta por personal técnico de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, designados por decreto supremo suscrito por los Ministros de Defensa Nacional y del Interior y Seguridad Pública, a proposición del Director General de Movilización Nacional, del General Director de Carabineros de Chile y del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, respectivamente.

3.- Lo señalado por el Director General de Movilización Nacional, mediante oficio DGMN.DECAE. (P) N° 10460/80, de fecha 07.Mar.2022, que informa la constitución de la Comisión de Material de Guerra de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, para el periodo 2022/2023. Adjuntando lo propuesto por el General Director de Carabineros en su oficio N° 03, de fecha 25.Feb.2022.

4.- Lo señalado por el Director General de Movilización Nacional, mediante oficios DGMN.DECAE. (P) N° 10460/36/273, de fecha 10.Jun.2022 y N° 10460/470, de fecha 22.Sep.2022, que informa la modificación de los integrantes de Carabineros de Chile e integra al personal de la Policía de Investigaciones de Chile a la Comisión de Material de Guerra de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, para el periodo 2022/2023, de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

acuerdo a lo establecido en la ley modificatoria N° 21.412, de fecha 25.Ene.2022, del decreto N° 400, del Ministerio de Defensa Nacional. Adjuntando lo propuesto por el Director General de Carabineros en su oficio N° 6, de fecha 03.Jun.2022, y por el Subdirector de Investigación Policial y Criminalística Policía de Investigaciones de Chile, por su resolución exenta N° 286, de fecha 29.Ago.2022.

Decreto:

1.- Desígnese a contar del 04.Abr.2022, al personal técnico que se señala, como integrantes de la Comisión de Material de Guerra de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, para desempeñarse en el periodo 2022/2023:

EJÉRCITO DE CHILE
Delegado Titular
Nombre : Soto Acuña, Hugo Antonio
Grado : Coronel
RUN N° : 12.327.017-7

Delegados Suplentes
Nombre : Soto Pacheco, Eduardo Elías
Grado : Teniente Coronel
RUN N° : 12.825.490-0

Nombre : Avilez Herrera, Sebastián
Grado : Capitán
RUN N° : 16.336.008-K

ARMADA DE CHILE
Delegado Titular
Nombre : Vergara Morales, Felipe
Grado : Capitán de Fragata
RUN N° : 13.719.619-0

Delegados Suplentes
Nombre : Zamora Corbari, Alfonso
Grado : Capitán de Fragata
RUN N° : 12.648.934-K

Nombre : Riquelme Mascaro, Diego
Grado : Teniente 2°
RUN N° : 17.995.621-7

FUERZA AÉREA DE CHILE
Delegado Titular
Nombre : González Vent, Ariel
Grado : Coronel de Aviación (DA)
RUN N° : 12.261.947-8

Delegados Suplentes
Nombre : Caro Concha, Roberto
Grado : Comandante de Escuadrilla (DA)
RUN N° : 15.671.469-0

Nombre : Ayar Pino, Raimundo
Grado : Comandante de Escuadrilla (I)
RUN N° : 15.409.061-4

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

CARABINEROS DE CHILE
Delegado Titular
Nombre : Alvarado Depix, Ricardo
Grado : Teniente Coronel
RUN N° : 10.996.023-3

Delegados Suplentes
Nombre : Lemun Rojas, Lorena Andrea
Grado : Teniente Coronel
RUN N° : 12.728.065-7

Nombre : Montoya Claramunt, Ernesto
Grado : Teniente Coronel
RUN N° : 9.086.913-2

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Delegado Titular
Nombre : Salazar Vera, Luis
Grado : Subprefecto
RUN N° : 12.835.835-8

Delegados Suplentes
Nombre : Pardo García, Juan Pablo
Grado : Subprefecto
RUN N° : 14.499.091-9

Nombre : Cancino Huerta, Christian
Grado : Subprefecto
RUN N° : 12.318.137-9

2.- Dispónese que el personal señalado precedentemente, por razones impostergables de buen servicio, asumieron sus funciones a contar de la fecha indicada en el párrafo anterior, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Establécese que el citado personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, ejercerán dichos cargos sin perjuicio de sus actuales funciones en sus respectivas Instituciones, sin percibir remuneración alguna por esta designación.

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República y publíquese en el Diario Oficial y en los Boletines Oficiales del Ejército de Chile, Armada de Chile, Fuerza Aérea de Chile, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile.- Por orden del Presidente de la República, Maya Fernández Allende, Ministra de Defensa Nacional.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Galo Eidelstein Silber, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl